#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN TERCERA

# CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN EN LISTA EXCEPCIONES

MEDIO DE CONTROL: ACCION DE REPARACION DIRECTA

PROCESO: 11001-3343-061-2023-00054-00

DEMANDANTE: JHON MARLON TORO LANDAZURI

DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO

**NACIONAL** 

En la fecha, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023), se fija el presente proceso en lista, por el término de 1 día, para correr traslado a las partes, de las excepciones formuladas en tiempo por las entidades demandadas, y los llamados en garantía (si los hubiere), lo anterior por el término de tres (03) días, conforme lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 175 del C.P.A.C.A. Modificado por el Articulo 38, ley 2080 de 2021 "de las excepciones presentadasse correrá traslado en la forma prevista en el artículo 201A por el término de tres

(3) días. En este término la parte demandante podrá pronunciarse sobre las excepciones previas y, si fuere el caso, subsanar los defectos anotados en ellas."

DEMANDADO		FECHA DE AUTO ADMISORIO	FECHA DE NOTIFICACION DE AUTO ADMISORIO	TERMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA	FECHA DE CONTESTACIÓN
NACION	_	18 de abril de	19 de abril de	24 de abril de	CONTESTÓ EN
MINISTERIO	DE	2023	2023 + 2 días	2023 al 06 de	TIEMPO el 02 de
DEFENSA	_		(20-21 de abril	junio de 2023	junio de 2023
EJERCITO			de 2023)		-
NACIONAL			,		

Por otra parte, la suscrita secretaria deja constancia que se notificó la demanda y se envió los traslados de la misma al **Ministerio Público** y a la agencia nacional de defensa jurídica del estado, una vez se admitió la demanda.

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos -11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-115332, PCSJA20-11546 suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de Coronavirus-COVID-19- *téngase en cuenta que hay suspensión de termino desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020.* 

#### REPÚBLICA DE COLOMBIA



## **RAMA JUDICIAL**

## JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN TERCERA



<u>Jadmin61bta@notificacionesrj.gov.co</u> Teléfono: 601-5553939 Ext: 1061

Celular: 322-7488411